



Ciencia Jurídica y Sostenibilidad

Artículo

Análisis de la mediación escolar en educación temprana

Analysis of school mediation in early childhood education

Recibido: 18 septiembre de 2023

Aceptado: 20 octubre de 2023

Publicado: 1 de noviembre de 2023

Sandra Karina López Calcáneo: Maestrante de la maestría en Sistemas Alternativos de Resolución de Controversias del Centro de Especialización Judicial del Estado de Tabasco sandrakarinacalcaneo@gmail.com

Resumen: El ser humano en su día a día vive diversos conflictos, en su comunidad, familia y durante diversas etapas escolares, en las aulas, en instituciones educativas. Por ello, la mediación escolar constituye la herramienta fundamental para promover una sana convivencia y fomentar la cultura de paz, de ahí radica la importancia de implementarla desde edades tempranas, en este caso como las partes involucradas en un conflicto son muy pequeños requieren la intervención más activa del profesor, ya que por ellos mismos no serían capaces de entender plenamente el proceso, ayudando a las partes a definir claramente su problema, a comprender los intereses de cada parte y a generar opciones para solucionar la disputa.

Abstract: *The human being in their day-to-day life experiences various conflicts, in their community, family, and during various school stages, in the classrooms, in educational institutions. Therefore, school mediation constitutes the fundamental tool to promote healthy coexistence and foster a culture of peace, hence the importance of implementing it from an early age. In this case, as the parties involved in a conflict are very young, they require a more active intervention from the teacher, since they would not be able to fully understand the process on their own, helping the parties to clearly define their problem, to understand the interests of each party, and to generate options to resolve the dispute.*

Palabras clave: Mediación, conflictos, edades tempranas y educación escolar.

Keywords: Mediation; Conflicts, Early ages, School education.

INTRODUCCIÓN

Por lo general, se entiende la mediación como el proceso que permite focalizar la problemáticas de los interesados con ayuda de un tercero neutral que les permita identificar alternativas y lograr un acuerdo general que brinde beneficios para los involucrados, dicha negociación que inicia de manera adversa, gracias al participante neutral logran encontrar una solución al conflicto, destacando el que la persona neutral no impone ninguna opinión y no cuenta con ningún poder sobre ellos.

De acuerdo con De Armas Hernández (2003), la mediación podría definirse como un proceso de resolución de conflictos en el que las partes enfrentadas recurren voluntariamente, a una tercera persona imparcial, llamada mediador/a, para llegar a un acuerdo satisfactorio. Este proceso es extrajudicial o diferente a los métodos tradicionales de resolución de conflictos y se caracteriza por ser creativo, ya que logra identificar las soluciones que, al igual que busca satisfacer las necesidades de los involucrados, se

Número 9. Agosto-Diciembre 2023

apega a lo que determinan las leyes sin que intervengan jueces o árbitros, ya que ellos mismos son los que las proponen.

Al hablar de la mediación escolar se habla de una negociación colaborativa, en la que un tercer involucrado, en este caso el mediador, facilita a que las partes del conflicto logren encontrar una solución, apoya para que se logre la interacción comunicativa entre ellos y les apoya para concluir en acuerdos que solucionan la problemática de forma conjunta. Recalcando que esta solución se logra sin la intervención o imposición del mediador. Lo cual, tiene como propósito la prevención de la violencia entre estudiantes y, al brindarles opciones de solución del conflicto se mejora la interacción entre ellos y de manera personal y se mejora el clima del aula.

I. ORIGEN DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR

La mediación escolar con apenas unos años de implementación en nuestro país ha logrado avances importantes, su origen data en los Estados Unidos, en los años 60's.

Gracias al proyecto "The children's Project for Friends", realizado en los Estados Unidos, se introdujeron los inicios de la mediación para resolver conflictos con el propósito de fomentar y fortalecer la educación sobre la no violencia en las escuelas de la ciudad de Nueva York, lo que logró impulsar en 1972 "Children's Creative Response to Conflict Program", educando a miles de docentes y que hasta la actualidad continúa en proceso.

Los propósitos que dicho programa manejaban según Torrego (2004) eran el fomento de la comunidad donde los niños pudieran ser capaces de comunicarse de manera abierta, ayudarlos también a un mejor manejo de sentimientos, comprensión de las capacidades y fortalezas humanas, ayudarlos a la expresión de emociones e identificar sus cualidades y fortalezas, ayudarlos a

incrementar la confianza en si mismos y sus habilidades y fomentar la creatividad para la solución de problemas previniendo los conflictos. Esto dio la pauta para que se incrementara la creación de estos programas en todo el territorio americano, del mismo modo que en Canadá, Inglaterra y Nueva Zelanda, como, por ejemplo:

- "Teaching Students to be Peacemakers Program", 1972, Minnesota.
- "Conflict Resolution Resources for School and Youth", 1982, San Francisco.
- "Colorado School Meditation Project", 1985, Colorado.
- "Student Conflict Resolution Experts", 1989, Massachusetts.

La aplicación de la Mediación Escolar en España, llega en los años noventa, primero en Gernika a través del Centro de Investigación para la Paz Gernika Gogoratz, posteriormente en los centros de Catalunya. En 1997, en Madrid se realizó un gran avance pues el programa piloto realizado daba formación en este ámbito a los docentes, al igual que formaba mediadores para la solución autónoma de los problemas a nivel de aula y centro educativo.

Para el año 2000, se implementó la regulación normativa en el ámbito escolar, que implicaba que se aprobaran leyes en todo el país, se firmó un pacto social y se elaboraron diversos planes de convivencia. Las comunidades autónomas, posteriormente fueron aprobando su propias normativas. Todos ellos tenían como propósito proporcionar opciones de resolución de conflictos de manera pacífica, educar en las habilidades de las mismas, previniendo la violencia y el conflicto entre estudiantes y demás involucrados en el ámbito educativo.

En México, en el 2008 reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 17, párrafo tercero, en donde se establece

Número 9. Agosto-Diciembre 2023

que: "Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias...". Generando con ello que varias entidades federativas iniciaron sus trabajos para legislar sobre la reforma, en todos los sectores gubernamentales empezaron a reconocer los mecanismos para la solución de conflictos.

Es precisamente en el ámbito educativo en donde la mediación, la conciliación y la justicia restaurativa constituyen propuestas útiles para transitar en la cultura de la paz, la legalidad y la justicia, por ello, en cumplimiento a lo que establece las leyes, la Secretaría de Educación Pública Federal y de entidades federativas, incluyen programas educativos oficiales, métodos que fomenten la utilización del diálogo, la negociación, mediación, conciliación y programas de justicia alternativa.

II. MARCO JURÍDICO

Existen diversos documentos normativos que forman parte del marco jurídico que establecen las pautas que dan sustento al uso de mecanismos en materia escolar.

Como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 3 establece el Derecho a la Educación, pero que sea de calidad y que contribuya a una mejor convivencia entre las personas. Mientras que el artículo 17, garantiza el acceso a la justicia, dando la posibilidad de que los conflictos también se puedan resolver mediante los MASC, siempre y cuando estén previstos por la ley.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su Artículo 26: dice que "Toda persona tiene derecho a la educación y que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales;

favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz".

Asimismo, leyes secundarias como:

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia civil y familiar.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Igualmente se localizan acuerdos emitidos por la SEP (Secretaría de Educación Pública), como:

- Acuerdo núm. 447, por el que se establecen las competencias docentes para quienes imparten educación media superior en la modalidad escolarizada. Capítulo II. De las Competencias Docentes Artículo 4. Las competencias y sus principales atributos que han de definir el Perfil del Docente, contribuyen a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes.

Atributos:

1. Practica y promueve el respeto a la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales entre sus colegas y entre los estudiantes.
2. Favorece el diálogo como mecanismo para la resolución de conflictos personales e interpersonales entre los estudiantes y, en su caso, los canaliza para que reciban una atención adecuada.

3. Estimula la participación de los estudiantes en la definición de normas de trabajo y convivencia, y las hace cumplir.
4. Promueve el interés y la participación de los estudiantes con una conciencia cívica, ética y ecológica en la vida de su escuela, comunidad, región, México y el mundo.
5. Alienta que los estudiantes expresen opiniones personales, en un marco de respeto, y las toma en cuenta. (Secretaría de Educación Pública, 2008)

III. MEDIACIÓN ESCOLAR

Las formas clásicas de regulación de la convivencia no parecen ser suficientes ante la diversidad de visiones en una situación de conflicto. Parece lógico, por lo tanto, que desde el ámbito educativo los profesionales de la educación intentan dotar a alumnos y alumnas, de formas de gestión de conflictos, para mantener las relaciones interpersonales como base de una convivencia pacífica, no violenta y respetuosa con los demás (Boqué, C., 2021). En otras palabras, se debe trabajar en construcción de paz, es decir, contribuir a la construcción de buenas relaciones, cooperación, desarrollo, sin hacer uso de la violencia, con el propósito de formar sociedades más equilibradas y justas.

Por ello, según Caravaca y Sáez (2013) la mediación escolar es la herramienta perfecta para lograr estos principios, se destacan diversos aspectos positivos de utilizar la mediación, tales como:

- Contribuye a crear en el centro un ambiente más relajado, que facilita la dinámica educativa;
- Fomenta el desarrollo de actitudes de respeto y de valoración del otro;
- Favorece el conocimiento de los valores, intereses, necesidades y sentimientos, tanto individuales como colectivos;

- Al buscar soluciones satisfactorias para todos los implicados en el conflicto, aumenta las actitudes cooperativas y disminuye el número de sanciones o expulsiones; y
- Propicia y favorece la comunicación, la capacidad de diálogo, la escucha activa y las relaciones interpersonales.

Es importante que los acuerdos adoptados en la mediación no finalicen exclusivamente en acciones individuales puntuales, sino que deben ampliarse a todo el medio escolar a través del fomento de estrategias socializadoras de resolución de conflictos. El mediador escolar debe tener capacidad para adaptarse a los cambios, así como ser autónomo, defensor de la pluralidad de valores y de opciones morales. Además de la mediación, se utilizan en las escuelas para la solución de conflictos la negociación, conciliación, justicia restaurativa y soluciones amistosas

IV. CONFLICTOS ESCOLARES

La mediación escolar es un mecanismo para resolver conflictos, pero al mismo tiempo trata de generar una vinculación efectiva entre el alumnado y la institución educativa. La escuela es en primera instancia, un lugar reflexivo y de adquisición de conocimientos, pero también representa un espacio de convivencia y diálogo, donde se han experimentado diversos conflictos derivados de la convivencia entre quienes la integran: alumnos, maestros, directivos y padres de familia.

Actualmente, comprender los conflictos escolares no se limita sólo a lo que ocurre en su interior, sino a lo que sucede fuera de la escuela y que impacta en la vida escolar. Por ejemplo, la conflictividad social que se sufre en un área de alta marginación donde se encuentre ubicada una escuela debe ser abordada y considerada como parte de la conflictividad escolar en sentido extendido,

porque condiciona el desarrollo de la vida interna de la escuela y puede incidir en la asistencia a clases, rendimiento, tranquilidad, visión de futuro, escala de valores o valor de la educación como vía de ascenso social (Gobierno del Estado de México, 2020).

Cabe señalar que para atender casos de conflictividad en la escuela es necesario partir de un buen análisis del conflicto en que se identifican los siguientes elementos:

- Incompatibilidad de metas. Se refiere a cuando los resultados de una acción resultan contrarios a las partes, porque no son los preferidos o esperados, dando origen al conflicto.
- Actores. Son las partes que participan en un conflicto. Los hay de varios tipos: visibles e invisibles, directos e indirectos. Los actores visibles se pueden identificar de inmediato; los actores invisibles en muchos conflictos están bajo la influencia de otros actores que no están presentes o en el lugar de los hechos. Del mismo modo, hay actores que pueden influir en el desarrollo de los conflictos, aunque no tengan una participación directa en el momento de la crisis, y reciben el nombre de actores indirectos.
- Relaciones entre los actores. La violencia que ocurre entre las personas se localiza precisamente entre los actores, por lo que es relacional. Se debe prestar particular atención a este aspecto, la tarea no es identificar “buenos” y “malos” en un conflicto, sino identificar relaciones funcionales y disfuncionales (Gobierno del Estado de México, 2020).

V. EL EDUCADOR SOCIAL COMO MEDIADOR

El promover la convivencia formando a la ciudadanía desde las aulas y principalmente en la escuela implica que las instituciones educativas incluyan desarrollo de conocimiento sobre ciudadanía y democracia, buscando que no sólo sea como enfoque teórico sino contrarrestando al discurso, que se manejen prácticas que hagan trascender dichos ejercicios que reflejen la convivencia pacífica dentro del ámbito educativo de manera compartido y co-construido.

Es en este enfoque que se trabaja la formación de las competencias emocionales, comunicativas, integradoras y cognitivas que brinden las herramientas a los estudiantes de mejorar su interacción tanto con el grupo como en su entorno familiar y de esta manera, permear y trascender dichos conocimientos y valores brindándoles a los estudiantes habilidades para la vida y desarrollo de competencias que mejoren la calidad de su desarrollo social y comunicativo.

El incluir y hacer partícipe a los estudiantes dentro de las actividades académicas les proporciona un entorno protector que favorece el sentido de pertenencia, logrando así alejarlos de las calles y de la delincuencia y violencia, dignificando su persona y favoreciendo los espacios de aprendizaje, que, al mismo tiempo, si logra incluir también a los padres de familia y a la comunidad fortalece el entorno social enfocado hacia la cultura de la paz (García Sánchez, K. J. y Giraldo Sánchez, L. M., 2020).

La presencia del educador social, profesional formado en mediación, se hace cada vez más necesaria. Su visión global e integradora le permite la búsqueda de soluciones viables y eficientes desde el análisis de las necesidades e intereses reales de los miembros de la comunidad educativa.

Si bien, esta figura no sólo debe conocer las técnicas de mediación y resolución de conflictos, sino también, la cultura institucional del lugar donde se ha producido, con el fin de familiarizarse con la situación en la que se ha generado el problema, pues sólo de este modo podrá conocer con más precisión el punto de vista del conflicto y contextualizarlo en toda su amplitud, es decir, conozca los patrones, normas y características culturales de las partes implicadas antes de iniciar el proceso de mediación, si desea alcanzar el éxito en el proceso. (Pérez De Guzmán Puya, M.V., 2008).

Debe tener muy claro que no tiene poder de decisión, su función es la de orientar y servir de catalizador en el proceso entre las partes y tratar de que se llegue a un acuerdo satisfactorio.

Según Zapata Rendón, M. C. (2016), dentro de sus funciones como docente mediador, se encuentra:

- Facilitar el aprendizaje significativo con estrategias guiadas que apunten al desarrollo de habilidades y a la solución problemas de la vida real
- Fomentar la creatividad ofreciendo espacios para que los estudiantes enfrenten y resuelvan situaciones problema, y que se aventuren a proponer ideas originales en un ambiente de respeto por las ideas divergentes.
- Incentivar el desarrollo de valores humanos como la responsabilidad y disciplina, la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la humildad ante el conocimiento, todo con el fin de formar de sujetos útiles a la sociedad.

Qué no debe hacer el educador social como mediador (Zapata Rendón, M. C., 2016):

1. Formular demasiadas preguntas ni demasiados «porqué».
2. Discutir con las partes.
3. Emitir juicios.
4. Dar consejos.

5. Amenazar a las partes.
6. Forzar una reconciliación.
7. Imponer la mediación.
8. Abordar los conflictos públicamente.
9. Provocar a ninguna de las dos partes.
10. Reaccionar temperamentalmente.

Algunos de los principales conflictos que se pueden dar en la vida en grupo en edades tempranas son:

- Conflictos por competitividad entre niños/as.
- Conflictos por invasión de espacios.
- Conflictos de posesión de objetos.
- Conflictos por discriminación.
- Conflictos por incumplimiento de normas del grupo.
- Conflictos por diferentes tipos de agresión.

VI. MEDIACIÓN ESCOLAR EN EDADES TEMPRANAS

La mediación escolar en edades tempranas requiere una atención especial ya que las partes involucradas en el conflicto son muy pequeños para llevar por ellos mismos, procedimientos en la solución de sus problemáticas, pero con la guía de un maestro/a facilitador, podrán realizar el ejercicio de mediar sus conflictos.

Al trabajar el manejo de conflictos en estas edades como dice la autora Cordobés Collados, A. (2017),, “conviene que la intervención se realice justo en el momento o poco después de que se haya producido el conflicto. Debido a que, en edades tempranas, los niños/as no tienen tanta capacidad para retener y posteriormente exponer lo ocurrido”.

De igual manera señala que “el mediador/a debe explicar las características y normas de la mediación y asegurarse que cada una de las partes ha comprendido la explicación y acepta las normas. Llegado el momento en el que cada una de las partes debe exponer su visión del conflicto, al

tratarse de niños/as más pequeños, estos probablemente presentarán una mayor dificultad para expresarse, por lo que el maestro/a mediador/a realizará más aclaraciones de las expresiones, utilizará con más frecuencia el parafraseo y lanzará más preguntas abiertas con la finalidad de ayudar a los alumnos a expresarse con más facilidad. Por otro lado, también nos encontraremos con que a estas edades a los niños/as les es más difícil escuchar, no interrumpir y respetar los turnos de palabra.

Una vez expuesta la visión del conflicto por cada una de las partes, el mediador propone una “lluvia de ideas” en la que este, en principio no debería intervenir. Pero en la etapa infantil, en el caso de que a los niños/as no se les ocurriesen ideas de solución o se quedasen estancados proponiendo pocas ideas, el mediador/así que podría aportar ideas propias, siempre y cuando, estas sean aceptadas por los protagonistas del conflicto. Aportadas estas ideas, estas deben reducirse. En este proceso el maestro/a también podrá intervenir, junto con los participantes, opinando y eligiendo aquellos acuerdos que considere más factibles y adecuados, si los participantes están de acuerdo” (Cordobés Collados, A., 2017).

Como se ha comentado en párrafos anteriores en esta etapa en que los estudiantes son pequeños, será el maestro/a quien registre el acuerdo de la mediación por escrito, incluso deberá leerlo para que escuchen y puedan expresar si así es correcto. En cuanto a la firma, será de manera simbólica, pueden colocar su huella o un símbolo con el que se identifiquen, si ya saben escribir pueden colocar su nombre.

Independientemente del proceso de mediación se debe de enseñar a los niños/as a ser gestores de sus conflictos hacer mediadores, esto puede ser con actividades en sesiones donde se promueva valores e inteligencia emocional, por ejemplo: de acuerdo al autor Cordobés Collados (2017) citando

a Boqué, cada sesión dedicada a una actividad, debe desarrollarse a través de tres momentos igualmente significativos:

- En primer lugar, invitamos a los niños a participar en la sesión. Esta participación no es obligatoria, si algún niño/a no quiere participar no lo obligaremos.
- Después de haber realizado la sesión, propiciaremos la reflexión en torno a la actividad realizada, mediante el lanzamiento de preguntas abiertas que busquen manifestar cómo se han sentido los niños durante la sesión, qué les ha gustado, qué han hecho, en qué han pensado, etc.
- Para finalizar, intentaremos que los niños/as extraigan algunas conclusiones de la sesión. El maestro/a moderará las intervenciones y, si fuese necesario, parafraseará o sintetizará las aportaciones de los niños.

Posteriormente, se presentan actividades clasificadas en diferentes habilidades necesarias para la mediación. Destaco cuatro habilidades esenciales ordenadas de menor a menor dificultad. Será difícil, adquirir una habilidad compleja, si anteriormente no se han trabajado unas habilidades más básicas. Por ello, se inicia con actividades que trabajan la escucha, para continuar con actividades de desarrollo de empatía, el alcance de acuerdos y, finalmente, actividades de búsqueda de soluciones. En algunas de las actividades propuestas se pueden trabajar varias habilidades a la vez.

ACTIVIDADES DE CREACIÓN Y HABILIDADES SOCIALES PARA LA MEDIACIÓN ESCOLAR

Actividades	Objetivos
Actividades de creación de grupo.	<ul style="list-style-type: none"> – Compartir sentimientos y pensamientos. – Desarrollar la participación y pertenencia de grupo.
Actividades habilidades sociales: <ul style="list-style-type: none"> – Escucha. – Empatía. – Alcance de acuerdos. – Búsqueda de soluciones. 	<ul style="list-style-type: none"> – Aprender a escuchar. – Respetar los turnos de palabra. – Aprender a expresarse. – Reconocer emociones y sentimientos de los demás. – Aprender a ponerse en el lugar de los demás. – Practicar situaciones para el alcance de acuerdos con otros. – Aprender y practicar formas creativas de resolución pacífica de los conflictos.

Tabla 1. Actividades para la mediación escolar.
Elaboración propia.

Estas actividades deben trabajarse a lo largo del año escolar, para que realmente se formen como gestores de conflicto. Es necesario que se de continuidad en todas las etapas de educación, incluso en educación superior.

Con los niños/as se puede trabajar diariamente, al comienzo de la jornada, unos minutos para que expongan sus problemas o preocupaciones. Con ello se fomenta la creación de grupo y los alumnos/as sentirán que forman parte de un equipo donde todos pueden expresar sus inquietudes o problemas y donde escucharse y ayudarse los unos a los otros. También puede ser una buena opción después del recreo, porque durante el mismo, suelen producirse conflictos. Sin embargo, será más enriquecedor aprovechar el

momento en el que se observa un tipo de conflicto que se produce con frecuencia entre los niños/as, o bien después de que se haya producido una situación conflictiva, escogiendo una actividad que se adapte al conflicto surgido.

VII. CONCLUSIONES

El objetivo de esta investigación es profundizar sobre el rol del maestro en el proceso de mediación escolar en edades tempranas. Tras las aportaciones de diferentes autores, se constata que, con el propósito de lograr que el docente cumpla el objetivo de implementar la mediación social dentro de las habilidades educativas a desarrollar, es imprescindible que cuente con las mismas habilidades y las implemente en su diario convivir. Dichas habilidades y herramientas las obtiene a través de capacitación y formación en esa área. Por ello, si dentro de la institución educativa existe el interés de implementar en las asignaturas la mediación para fomento de la cultura de paz, requerirán que el docente responsable cuente con formación y prácticas en ese ámbito que logre crear el ambiente inclusivo, participativo y solidario necesario.

La mediación da la pauta de formar sujetos críticos que transformen el ámbito escolar en un área de paz con valores como la inclusión, la equidad y la búsqueda de la comunicación de ideas en completa libertad. De ahí la importancia de iniciar en la etapa de educación temprana, y que el maestro adopte el rol proactivo y propositivo como mediador, sugiriendo ideas e interviniendo con más frecuencia en los procesos de mediación.

Acorde a las realidades que se desenvuelven en la sociedad actual donde imperan la intolerancia, las actitudes violentas y los problemas de comunicación es que surge la necesidad de desarrollar y practicar, iniciando desde la etapa infantil, las habilidades sociales que se

implementan en un proceso de mediación, para favorecer que estas sean interiorizadas por los niños/as. Considerando que estas habilidades sociales fortalecen la convivencia, la mejora de comunicación, el ámbito pacífico y valores y creencias como sentido ético, sentido de justicia e inclusión, lo que redundará en la formación de ciudadanos críticos que promocionen la convivencia sana, educada y pacífica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Boqué, C. (2021). ¿Qué es la mediación escolar? Mediación escolar. La primera web en español para formarte como mediador. <https://mediacionescolar.org/que-es-la-mediacion-escolar/>

Caravaca Llamas, C., Sáez Olmos, J. (2013). La Mediación: Herramienta para la Gestión de Conflictos en la escuela. RES Revista de Educación Social. https://www.researchgate.net/publication/335758219_La_mediacion_Herramienta_para_la_gestion_de_conflictos_en_la_escuela

Cordobés Collados, A. (2017). La mediación escolar en la etapa de educación infantil como estrategia de prevención y resolución de conflictos. Memoria de Trabajo. Universitat de les Illes Balears. <https://educrea.cl/wp-content/uploads/2018/05/DOC2-mediacion-escolar-en-educacion-infantil.pdf>

De Armas Hernández, M. (2003). La mediación en la resolución de conflictos. Universitat de Barcelona. Departament MIDE. <file:///C:/Users/980021226/Downloads/20783-Texto%20del%20art%C3%ADculo-20707-1-10-20060309.pdf>

García Sánchez, K. J. y Giraldo Sánchez, L. M., (2020). El maestro como mediador

social: prácticas pedagógicas para la promoción de la convivencia. Universidad de Antioquia. Facultad de Educación. https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/16026/5/GiraldoLinaGarciaKelly_MaestroMediadorSocial.pdf

Gobierno del Estado de México. (2020). Manual de Mediación Escolar. Consejo para la Convivencia Escolar. Segunda Edición. Secretaría de Educación del Gobierno del estado de México. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/ManualdeMediacionEscolar.pdf>

Pérez De Guzmán Puya, M. V., (2008) La Mediación en los Centros Educativos. El Educador Social como Mediador. Universidad Pablo De Olavide, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2912291.pdf>

Torrego Seijo, J. C, Villaoslada Hernán, E. (2004). Modelo Integrado de Regulación de la Convivencia y tratamiento de conflictos: un proyecto que se desarrolla en Centros de la Comunidad de Madrid. Tabanque No. 18. <file:///C:/Users/980021226/Downloads/Dialnet-ModeloIntegradoDeRegulacionDeLaConvivenciaYTratami-1138351.pdf>

Zapata Rendón, M. C. (2016). *El papel mediador del profesor en el proceso enseñanza aprendizaje*. Recursos Educativos Digitales Abiertos. https://nuestroscursos.net/pluginfile.php/4126/mod_resource/content/1/Elpapelmediadordelprofesor_Julio29%20202016.pdf